

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No: 2019-063
DEMANDANTE: MANUEL AGUSTÍN FORERO GÓMEZ
DEMANDADO: EDIFICIO MULTIFAMILIAR RODRÍGUEZ

Tunja, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Vistas las solicitudes obrantes a folios 27 y 31, se ordena:

1. Entregar a favor del apoderado del demandante, los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este proceso, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$365.670,81).
2. Oficiar al banco DAVIVIENDA, para que informe si la cuenta empresarial 176070512510 que a nombre de la demandada EDIFICIO MULTIFAMILIAR RODRÍGUEZ se encuentra y si efectivamente con fondos suficientes para completar el valor de \$787.500, suma a la cual se limitó el embargo decretado, y en caso afirmativo se ponga a disposición de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado **No. 09** hoy tres (03) de julio de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)